

Acta Dictamen

---Siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5 de la ciudad de Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, en Acta Complementaria del Acuerdo Nº 1 de fecha 16 de marzo de dos mil veintidós, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Servicios y Mantenimiento, categoría tres (3) – Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHSC-LUJ: Nº 706/19. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora: la señora VIERA, Yara y los señores PÉREZ, Sergio y ROMERO, Adrián, en su carácter de veedor gremial el señor TORRES, Matias.-----

---Se encuentra inscrita al cargo en concurso la aspirante: GONZALEZ, Mariela Clara Rosa (DNI Nº 26.674.841).-----

---Para el presente Concurso la Comisión Evaluadora determina que la modalidad se integra con evaluación de antecedentes, presentación de un "Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar", evaluación escrita con valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con la aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ Nº 292/19.-

---Se deja constancia que el día 05 de septiembre de 2023 en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, a las 09:30 horas, la aspirante GONZALEZ, Mariela Clara Rosa (DNI Nº 26.674.841) presentó el Plan de mejora que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, por tal motivo accede a la instancia de examen escrito de acuerdo a la modalidad establecida por esta Comisión.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito la Comisión Evaluadora determina asignar un puntaje máximo total de cuarenta (40) puntos. Al respecto se aclara que la distribución se realizará de la siguiente manera: conocimientos generales hasta un máximo de veinte (20) puntos; conocimientos específicos hasta un máximo de veinte (20) puntos. La valoración del Plan de mejora tendrá un máximo de hasta veinte y cinco (25) puntos. En referencia a la instancia de entrevista personal se asigna un puntaje máximo de hasta quince (15) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del Plan de mejora, la aspirante debe alcanzar, al menos veinticuatro (24) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el puntaje correspondiente al 60% del examen escrito, conforme fuera informado al tiempo de la notificación.-----

---Para la instancia de evaluación escrita se encuentra presente la aspirante: GONZALEZ, Mariela Clara Rosa (DNI Nº 26.674.841).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna el siguiente puntaje, sobre veinte (20) puntos posibles:

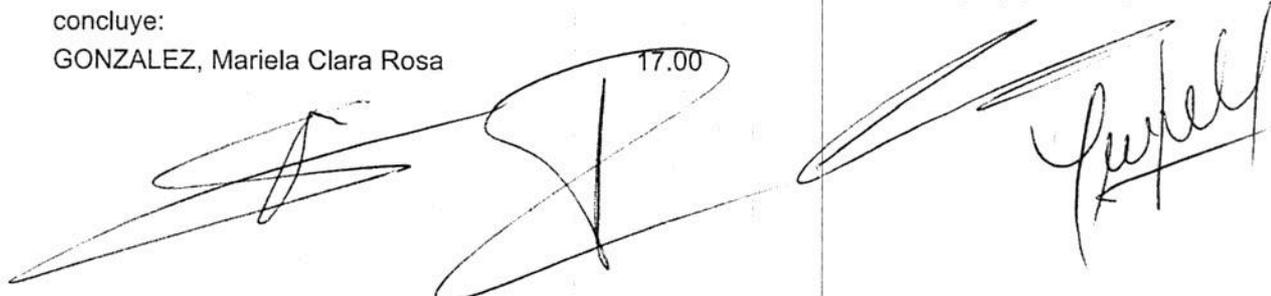
GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 6.90

---Referente a la evaluación de conocimientos generales, sobre veinte (20) puntos posibles, se determina:

GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 16.00

---En tanto la evaluación de conocimientos específicos, sobre veinte (20) puntos posibles, se concluye:

GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 17.00



---Finalizada la instancia de examen escrito se establece el siguiente puntaje total del examen:

GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 33.00

---La Comisión Evaluadora establece que la aspirante GONZALEZ, Mariela Clara Rosa (DNI N° 26.674.841) accede a la instancia de entrevista personal y ponderación del Plan de mejora por haber obtenido el puntaje establecido por esta Comisión.-----

---Por ello, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal y el plan de mejora.-----

---En referencia a la ponderación del Plan de Mejora, sobre un total de veinticinco (25) puntos, se asigna:

GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 15.25

---En tanto a la instancia de entrevista personal, sobre el total de quince (15) puntos posibles, se establece:

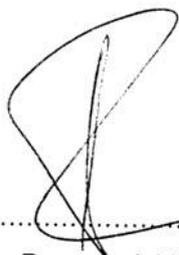
GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 10.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, Plan de mejora y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

GONZALEZ, Mariela Clara Rosa 65.15

---Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora conforme lo determinado por el Artículo 41 del Capítulo 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHSC-LUJ: N° 292/19, determina que la señora GONZALEZ, Mariela Clara Rosa (DNI N° 26.674.841) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de Departamento de Servicios y Mantenimiento, categoría tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando.-----

---Siendo las quince horas treinta minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



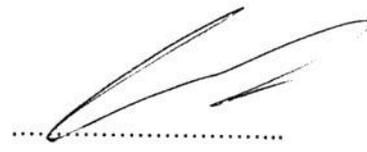
Romero, Adrián.  
Comisión Evaluadora



Pérez, Sergio Miguel.  
Comisión Evaluadora



Viera, Yara.  
Comisión Evaluadora



Torres, Matias.  
Veedor Gremial